

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de PANKEY DE COLOMBIA S. A. PANCOLSA.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de PANKEY DE COLOMBIA S. A. PANCOLSA, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la Situación Financiera y Resultados de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico culminado el 31 de diciembre de 2016.

Mi responsabilidad de expresar una opinión sobre los Estados financieros de la compañía, se fundamenta en la revisión efectuada sobre el cumplimiento por parte de los Administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la compañía.

En ese sentido debo informar que PANKEY DE COLOMBIA S. A. PANCOLSA, en mi opinión los estados financieros de esta compañía se presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, por el año terminado en Diciembre 31 de 2016.

Guayaquil, marzo 10 de 2017

Atentamente,



Ing. Tamara Arce Santana

Comisaria Principal